

SANTA CRUZ, 17 de Octubre de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad.
4. Memorándum N° 43 del Encargado del Programa de Promoción de la Salud 2018.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un bebedero y un escaño para el desarrollo de actividad del Programa Promoción de la Salud.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Promoción de la Salud 2018.

DECRETO :

1.- APRUEBASE la adquisición de material de oficina para el Programa Promoción de la Salud, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **SERVICIO EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L., Rut.: 76.150.197-6, según orden de compra N° 3864-608-CM18, por un monto \$ 420.903 IVA incluido.** Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)